

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

II  
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.114

Martes 1 de Abril de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2625116

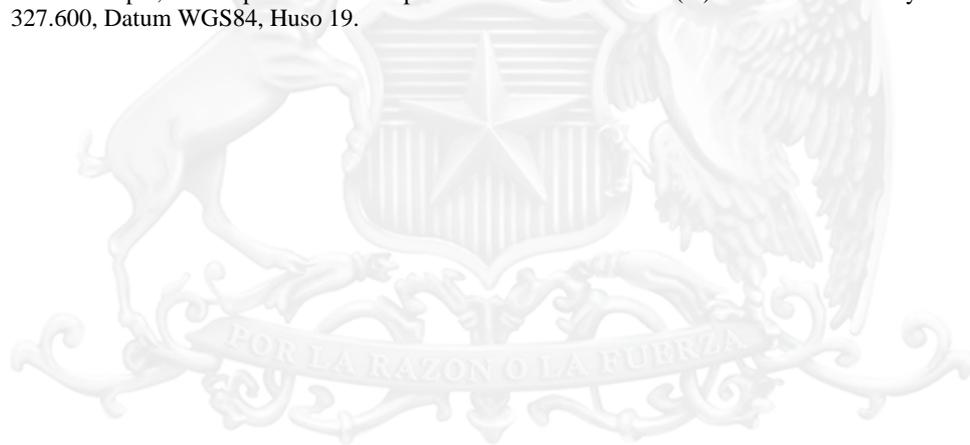
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE MONTE PATRIA

Solicitud de derecho de aprovechamiento de aguas superficiales

ABRAHAM ANTONIO ARAYA TIRADO, cédula nacional de identidad N° 4.725.931-2, solicita la inscripción individual de un derecho de aprovechamiento de aguas a partir de la inscripción constitutiva de organizaciones de usuarios de agua en virtud a lo establecido en el artículo 13° transitorio de la Ley 21.435 de 2022, modificado por la ley 21.586 de 2023. Soy titular de un derecho de aprovechamiento de aguas superficiales y corrientes, consistentes en 1,75 acciones, equivalentes a 1,75 litros por segundo, de ejercicio permanente y continuo provenientes de la comunidad de aguas Canal El Huerto del Río Rapel, localizado en la comuna de Monte Patria, provincia de Limarí, Región de Coquimbo. Dichos derechos son para uso en riego agrícola. La comunidad de aguas Canal El huerto, se encuentra inscrito en fojas 54, N° 62, del registro de propiedad de aguas de Conservador de Bienes Raíces de Monte Patria correspondiente al año 2000. Estas aguas se captan gravitacionalmente desde la rivera derecha del Río Rapel, en un punto definido por las coordenadas UTM(m) Norte: 6.600.343 y Este: 327.600, Datum WGS84, Huso 19.



CVE 2625116

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001

Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)